

R- DNAT- 2014- 1960

SALTA, 27 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.560/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 14 elevado por la alumna **ALFARO ORTEGA, BLANCA BEATRIZ** – L. U. N° 408.041 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que la alumna no es alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-522 (realización de Práctica Profesional Asistida y Examen de Suficiencia en Inglés);

Que a fs. 35, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director, Codirector y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **ALFARO ORTEGA, BLANCA BEATRIZ** – L. U. N° 408.041 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: **“CARACTERIZACION LITOFACIAL DE LOS DEPOSITOS IGNI-MBRITICOS AFLORANTES EN LAS SIERRAS DE CALALASTE, FILO COLORADO, Y LA REGION DE AGUADA DEL MEDANO, PUNA AUSTRAL”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **DR. WALTER BAEZ**, docente de la cátedra Petrología I y como Codirector el **DR. MARCELO ARNOSIO**, docente de la cátedra Yacimientos Minerales de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **ALFARO ORTEGA, BLANCA BEATRIZ**, con los siguientes docentes:

R- DNAT- 2014- 1960

SALTA, 27 de noviembre de 2014

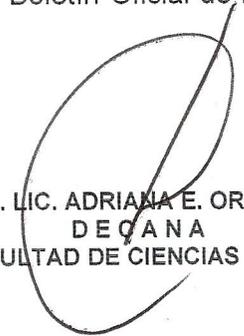
EXPEDIENTE N° 10.560/2014

TITULARES: DR. JOSE GERMAN VIRAMONTE
DR. RAUL BECCHIO
DR. MIGUEL ANGEL BOSO

SUPLENTES: DRA. SILVINA GUZMAN
DR. PATRICIO PAYROLA
GEOL. ANDREA BARRIENTOS

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirector, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES